

PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE EVALUACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

I. ANTECEDENTES DE EVALUACION DE LA EDUCACION SUPERIOR Y DE AUTO-EVALUACION INSTITUCIONAL

Los primeros esfuerzos de evaluación en educación superior en nuestro país constituyeron ejercicios aislados de algunas instituciones, orientados fundamentalmente a la realización de diagnósticos institucionales. El enfoque utilizado en esas experiencias se basó en los llamados “autoestudios”, los cuales estuvieron vigentes durante la década de los setentas, y fueron aplicados con el propósito formal de fundamentar y organizar sus programas de desarrollo institucional.

A principios de los años ochentas se estimó conveniente crear un mecanismo para la asignación presupuestaria basado en una escala de indicadores del funcionamiento y rendimiento institucional. La Asamblea General de la ANUIES, reunida en Mexicali, B.C. en 1983, consideró que dicho tema debía ser tratado en una reunión especial. Se acordó la formulación de una serie de recomendaciones en torno a la evaluación global del sistema de educación superior y a la autoevaluación institucional.

En febrero de 1984 se llevó a cabo una Reunión Extraordinaria de la Asamblea General en la Ciudad de Culiacán, Sin., en la cual se presentó la ponencia “La Evaluación de la Educación Superior”, en calidad de propuesta metodológica para la evaluación de la educación superior y la autoevaluación institucional.

La ponencia se aprobó en lo general y se propuso que las IES la adoptaran como instrumento metodológico para realizar sus experiencias de evaluación, en la medida en que cada una lo considerara pertinente.

Con la formulación y aprobación del Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior (PROIDES) en 1986, de nueva cuenta se ratifica la importancia de mejorar o, en su caso, desarrollar criterios, procedimientos y mecanismos para la autoevaluación institucional y la evaluación del sistema de educación superior en su conjunto, con el fin de rectificar o corregir errores y consolidar logros y aciertos. De igual manera se hace énfasis en el carácter permanente de este proceso y en la participación de las IES en la formulación y conducción del mismo.

Los resultados de la aplicación en las instituciones del modelo de evaluación propuesto en Culiacán, muestran lo siguiente:

- a) Las IES son heterogéneas entre si, por lo cual difícilmente un modelo único podría satisfacer las especificidades de cada institución.
- b) No es factible, en una primera etapa, llevar a la práctica un proceso de evaluación bajo modelos con indicadores y variables muy sofisticadas. Deberá pensarse en modelos que se irán refinando a medida que la información disponible y la participación real vayan incrementándose.
- c) Los intentos de evaluación del sistema de educación superior muestran carencias técnicas y problemas políticos, en términos de información, de criterios explícitos, de escalas de valores (patrones, estándares o normas mínimas), de voluntad de participación, de rechazo al cambio, etc.

Finalmente, en la VIII Reunión Extraordinaria de la Asamblea General, en abril de 1989, en la que se aprobaron propuestas para la modernización de la educación superior, se incluyó un apartado específico sobre el tema de evaluación. En primer término, se propuso que las IES desarrollen metodologías para la evaluación de sus ámbitos académicos, organizativos y normativos. Se señaló que debe asegurarse la participación de los cuerpos colegiados en los procesos de evaluación de los programas y actividades académicas de las diferentes funciones.

Se indicó que es importante iniciar una transición que lleve de la práctica de presentar informes de actividades de tipo descriptivo a ejercicios integrales de tipo evaluativo. Se señaló, además, la importancia de

realizar estudios evaluativos sobre el impacto y congruencia de las funciones sustantivas respecto al entorno socioeconómico, así como análisis de las necesidades del mismo entorno.

Se consideró conveniente propiciar el trabajo conjunto entre instituciones a nivel regional, para el análisis de metodologías, criterios e indicadores cuantitativos y cualitativos para evaluar la calidad de las funciones académicas. Asimismo, se estimó importante promover que, a través de mecanismos de tipo interinstitucional o regional, se evalúen los organismos, programas, instituciones, sistemas y aspectos normativos de carácter nacional que afectan o condicionan a las IES.

Por otra parte, se apuntó la necesidad de iniciar los trabajos hacia un sistema nacional de acreditación que fijara estándares y normas mínimas de conocimientos para las distintas carreras, con la participación de otros sectores.

Se planteó la necesidad de articular los procesos internos de evaluación con los planes de desarrollo institucional y con la asignación de presupuestos y, por otra parte, la de lograr que la asignación de recursos federales y estatales esté relacionada con la evaluación y con los planes y programas institucionales, de acuerdo con parámetros e indicadores establecidos con la participación del conjunto de las IES.

Por último, se indicó que se requiere fomentar una cultura de la evaluación que propicie cambios cualitativos en los diversos sectores y ámbitos institucionales.

II. LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE EVALUACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

El gobierno federal plantea, en el Programa para la Modernización Educativa, como una de sus acciones principales, la de “impulsar un proceso nacional de evaluación del sistema de educación superior para determinar sus actuales niveles de rendimiento, productividad, eficiencia y calidad. Dicho proceso será técnicamente conducido por una comisión nacional de evaluación de la educación superior, surgida del seno de la CONPES. Esta comisión actuará con el consenso de las instituciones y contará con los apoyos adecuados a la misión que se le encomiende. La comisión habrá de basar su actuación en un conjunto de directrices que contemplen la participación institucional, en función de normas claramente establecidas en cada caso; los resultados serán considerados para la determinación de las prioridades de desarrollo de la educación superior”.

A iniciativa del Lic. Manuel Bartlett Díaz, Secretario de Educación Pública, el Consejo Nacional de la ANUIES participó en la reinstalación de la CONPES y, en calidad de integrantes de la misma, algunos miembros del Consejo Nacional se incorporaron en la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior. A la fecha, el Grupo Técnico de la Comisión ha elaborado un documento preliminar que deberá ser sometido en fecha próxima a la Comisión de la CONPES.

En virtud de la importancia y, al mismo tiempo, complejidad de los procesos de evaluación de la educación superior y de sus posibles repercusiones para las instituciones, el Consejo Nacional de la Asociación ha considerado pertinente poner a consideración de la Asamblea los siguientes puntos:

1. La conveniencia de ratificar el planteamiento sobre la evaluación que se presentó en el documento de Declaraciones y Aportaciones de la ANUIES para la Modernización de la Educación Superior, en el sentido de que “la evaluación debe ser considerada como un ejercicio de análisis y reflexión sobre las actividades académicas que permite apreciar el sentido y la orientación, así como la eficiencia y eficacia de los procesos y resultados institucionales. Dado que la evaluación tiene como propósito la toma de decisiones y que éstas sólo pueden hacerse efectivas realmente en la medida en que quienes realizan las actividades específicas las asuman, es importante que sean los propios actores institucionales quienes lleven a cabo el proceso de evaluación, ya que les concierne y afecta en su ámbito propio de actividades, y dado que son ellos quienes efectivamente pueden hacer mayores esfuerzos para efectuar cambios cualitativos”.
2. Lograr que las propuestas y actividades de la Comisión de la CONPES constituyan un impulso, un complemento y un mecanismo de articulación de los procesos evaluativos que se realizan en los diversos

subsistemas, organismos e instituciones de educación superior, bajo una visión integral y de alcance nacional.

3. Las acciones de la Comisión habrán de partir de la premisa de que la evaluación es un proceso gradual, sistemático y participativo en el cual las propias IES son agentes fundamentales, por lo que su participación conjunta y el consenso entre ellas es condición indispensable para el funcionamiento efectivo de la Comisión.
4. Además de los efectos académicos que la evaluación en las IES debe tener para corregir errores y consolidar aciertos, este proceso debe dar lugar al establecimiento de criterios y mecanismos que fundamenten las decisiones sobre la educación superior, incluyendo la asignación de recursos públicos a las IES.
5. La constitución de una Comisión de Evaluación en el seno de la CONPES que es el espacio natural de concertación entre las IEC, y el gobierno federal, debe permitir establecer una reciprocidad de compromisos y responsabilidades. La determinación de criterios y mecanismos de evaluación deberá hacerse en forma concertada; en la operación de las instancias de decisión deberán prevalecer criterios académicos, claros y explícitos, y habrá de darse lugar a la participación de las IES, a través de comités de expertos por áreas o disciplinas.
6. Las propuestas de evaluación que indique la Comisión de CONPEC, deberán tomar en cuenta las experiencias anteriores y los problemas y dificultades inherentes a todo proceso de evaluación, pero, sobre todo, deberán tomar en cuenta la heterogeneidad de situaciones de la educación superior en cuanto a entorno económico-social, naturaleza, historia y grado de desarrollo de las instituciones, por lo cual no podrán establecerse patrones universales y rígidos de evaluación.
7. Los procesos de evaluación que se impulsen deben comprender las diversas escalas de análisis de la educación, desde los sistemas de evaluación individuales (alumnos, profesores) hasta los más complejos, de las propias IES, y del sistema en su conjunto. La Comisión deberá promover criterios y mecanismos para la evaluación de las políticas de educación superior que se han seguido en México; entre ellas, las relativas al financiamiento, así como de los órganos de la administración pública relacionados con la educación superior.
8. Respecto a la Autoevaluación Institucional se pone a consideración lo siguiente:
 - a) Impulsar y apoyar los procesos de autoevaluación institucional que ya están en marcha y los que inicien a partir de este acuerdo, así como la realización de estudios piloto a fin de probar nuevos enfoques, criterios, patrones de referencia, etc., en estos mismos procesos.
 - b) Solicitar al gobierno federal apoyo financiero para realizar los estudios evaluativos y las autoevaluaciones, tomando en cuenta los costos de estos procesos (encuestas, sondeos de opinión, desarrollo de sistemas informativos, etc.). La Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES podrá dar apoyo técnico para la realización de las autoevaluaciones institucionales.
 - c) Las autoevaluaciones tendrán un uso práctico para la planeación del desarrollo institucional y la organización interna de la institución, con la finalidad de introducir mejoras cualitativas.
 - d) Los criterios adoptados para la autoevaluación y los resultados de dicho proceso deberán influir en la programación de actividades y en la presupuestación institucional.
 - e) Por otra parte, se deberá considerar la posibilidad de utilizar estrategias mixtas de evaluación, combinando la autoevaluación con el apoyo de una evaluación de tipo externo.